

Homún, Yucatán a 05 de enero 2015  
Asunto: Respuesta de información.  
No. De folio: S/N

**LCC. CÉSAR JESÚS ALDANA OY**  
Titular de la UMAIP de Homún, Yucatán

PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el numero S/N de fecha 02 de enero del 2015 , relativo al requerimiento de información que a la letra dice: " por este medio me permito solicitarle la documentación que hubiera generado o modificado en el periodo **del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014**, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con el Artículo 2 Fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada. toda vez que en el periodo **del 1 de Octubre al 31 de Diciembre del 2014** no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Homún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:

C. *Rosana Hava Noh Itz*  
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOMUN, YUCATAN

LCC. César Jesús Aldana Oy,  
Titular de la UMAIP



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Fecha de Actualización de la información: 05 de enero del 2015